FASE
Fundación
Familia Sociedad Educación

PLAN DE IGUALDAD

PLAN DE IGUALDAD

El plan de igualdad es un documento aprobado por el Patronato, con el objetivo de promover que el principio de igualdad entre mujeres y hombres sea un valor fundamental tanto en el funcionamiento interno de la entidad como en la consecución de sus fines estatutarios.

En la documentación estratégica (misión, visión, valores) no aparece recogida de manera explícita la igualdad entre hombres y mujeres como compromiso de la entidad y valor a aplicar transversalmente en todas las acciones emprendidas por la Fundación. Es por eso que este plan quiere expresar de manera explícita dicha igualdad.

Desde FASE nos planteamos desarrollar el Plan de Igualdad en los siguientes ámbitos de actuación:

- Ámbito corporativo. Contemplamos aquí la definición de los fines de la entidad, relaciones institucionales, sus órganos de gobierno, las disposiciones estatutarias y las políticas de comunicación.

- Ámbito de relaciones laborales. Referido a la estructura de recursos humanos que ponen en práctica los fines de FASE.

- Ámbito de Programas y Proyectos que ofrece FASE. Se trata de la aplicación del Principio de Igualdad en el diseño, ejecución y evaluación de los diferentes Programas / Proyectos que se ofrecen.

1. ÁMBITO CORPORATIVO

Este ámbito tiene por objetivo garantizar la Igualdad entre mujeres y hombres en la estrategia y fines de FASE, difundir una imagen no sexista e igualitaria de la entidad, promoviendo un papel activo en este sentido en la sociedad y entorno más cercano y expandir el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en todos los campos donde FASE desarrolla sus acciones.

Se procederá a la revisión de los Estatutos de FASE para incluir especificaciones relativas a la igualdad de género, tanto en la forma como en el contenido y se revisarán las publicaciones generadas por la organización: Memoria Anual, diseño de proyectos, página web, etc., para incluir en ellas la perspectiva de género, reflejando y proyectando una imagen de la entidad coherente con el principio de igualdad, que persigue en sus acciones.

2. ÁMBITO DE RELACIONES LABORALES

Este ámbito tiene por objetivo promover acuerdos entre la plantilla y la fundación para que se lleven a cabo todas las medidas de conciliación laboral y familiar posibles, que favorezcan la motivación y buen ambiente entre los trabajadores, sin perjudicar el adecuado desarrollo de los programas, y el logro de los objetivos de trabajo propuestos; garantizar que se mantienen las situaciones de igualdad entre hombres y mujeres de la organización en cuanto a contrataciones, retribuciones salariales, formación, selección de personal o la ocupación de distintas categorías profesionales; y favorecer una buena vía de comunicación entre la plantilla y la fundación.

Para que funcione, la fundación se compromete a garantizar, en la medida de lo posible, el reparto equilibrado de puestos en el Patronato, en la dirección y responsabilidad en los equipos.

De forma concreta las medidas que actualmente ya se están llevando a cabo son:

- Acceso a la organización. Reclutamiento y selección

En la selección de personal se busca, un equilibrio en la presencia de mujeres y hombres. Dado el conocimiento específico de los proyectos de FASE y su ámbito de actuación se reciben más candidaturas de mujeres que de hombres.

- Política retributiva

La Fundación FASE garantiza la aplicación del principio de igualdad retributiva. No existe ningún tipo de discriminación.

3. ÁMBITO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS

Este ámbito tiene por objetivo garantizar el trato igualitario para todos los hombres y mujeres que participen en los distintos proyectos / programas de FASE, en cualquiera de los procesos de información; y sensibilizar y promover entre la población destinataria de nuestros proyectos / programas el concepto de igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, así como su aplicación práctica en la vida cotidiana.

FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

El Plan de igualdad se dará a conocer mediante su entrega a las personas involucradas.

CANAL DE SUGERENCIAS

FASE tiene establecido un canal de sugerencias y velará por la confidencialidad en el tratamiento de la información.

La dirección electrónica es la siguiente: compliance@fasefundación.org.

También podrán realizarse sugerencias mediante entrevista presencial con el Responsable de Cumplimiento.

REVISIÓN

El presente Plan se revisará y modificará tantas veces lo requiera las circunstancias y en todo caso, cada dos años.

El presente Protocolo ha sido aprobado por el Patronato de FASE en Madrid a 13 de diciembre de 2018 y entrará en vigor en la semana siguiente a su aprobación.